

**ACTA DE CONCERTACIÓN DE ZONAS RESERVADAS CON  
POTENCIAL EN EL MARCO DE LAS ÁREAS  
ESTRATÉGICAS MINERAS**

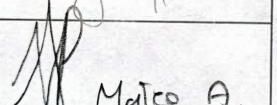
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO  
GRUPO DE PROMOCIÓN

**ACTA DE CONCERTACIÓN:**

**Municipio de Santa Fé de Antioquia (Antioquia) y La Agencia Nacional de Minería (ANM)**

**Asistentes:**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Andres Felipe Pardo Serna	15.406.754	Alcalde	Municipio Santa Fé de Antioquia (Antioquia)	
Doralba Palacio Londoño		Secretaria de Gobierno	Municipio Santa Fé de Antioquia (Antioquia)	
Sol Jaramillo Henao		Directora Dpto Administrativo de de Planeación	Municipio Santa Fé de Antioquia (Antioquia)	
Helmer Fabian Barbosa	72.008.035	Asesor	Agencia Nacional de Minería	
Jorge Ballesteros Vargas	79.576.901	Gestor	Agencia Nacional de Minería	
Mateo Arrubla	1.152.199.755	Relacionamiento Titulación	Secretaría de Minas de Antioquia	 Mateo A.
Diana Montoya	43.611.016	Relacionamiento Titulación	Secretaría de Minas de Antioquia	
Diana Gaviria	43.100.437	Directora de Titulación Minera	Secretaría de Minas de Antioquia	

## **OBJETIVO**

Presentar las zonas con potencial minero identificadas por la ANM, y concertar el proceso de delimitación de éstas como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), entre la **Agencia Nacional de Minería (ANM)** y el Municipio de **Santa Fé de Antioquia, (Antioquia)**

## **DESARROLLO**

### ***Contexto general de las AEM y capas relevantes en ANNA – Minería.***

Las Áreas de Reserva Estratégica Minera, conocidas como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), son polígonos sobre los cuales: (i) se cuenta con estudios geológicos de prospección que sugieren la existencia de alto potencial para alojar minerales de interés estratégico para el país o, (ii) mediante campañas de exploración realizadas por terceros, donde se ha evaluado e identificado un alto potencial para la existencia – en este caso- de depósitos de minerales de oro-cobre y metales base (Au-Cu-Ag-Zn-Pb).

Cabe mencionar, que una vez delimitados y declarados estos polígonos como Áreas Estratégicas Mineras por la Autoridad Minera Nacional, son sometidos a procesos de selección objetiva para su adjudicación, a través de Contratos Especiales de Exploración y Explotación, en los que se pueden establecer reglas y obligaciones especiales, adicionales o distintas a las previstas en el régimen ordinario de concesiones mineras, en procura de obtener mejores beneficios para el Estado y los territorios donde se ubican.

### ***Zonas Reservadas con Potencial (ZRP)***

Por otra parte, en desarrollo de las funciones asignadas en el Decreto-Ley 4134 de 2011 (artículo 4, numeral 16; artículo 17, numeral 5), la Agencia Nacional de Minería ha reservado algunas áreas libres con potencial para minerales estratégicos (Zonas Reservadas con Potencial – ZRP), con el fin poder profundizar en su conocimiento geológico y así seleccionar aquellos polígonos en que los estudios de prospección sugirieran la existencia de alto potencial mineral, y realizar de manera previa a su eventual delimitación y declaración como AEM.

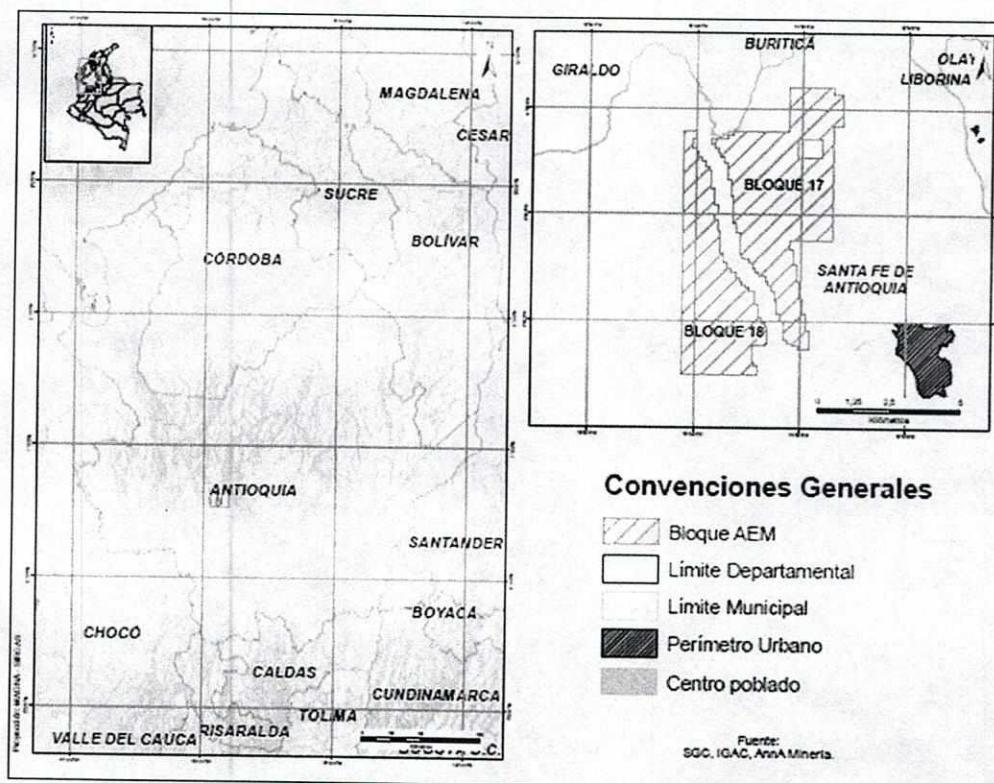
Adicionalmente, previa a la delimitación y declaratoria de las ZRP como AEM, la Corte Constitucional ha exigido el cumplimiento de actividades, como son: Consulta previa y obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés (Sentencia T-766 de 2015); así como, articulación con las autoridades locales que tienen jurisdicción en los territorios, con el fin de garantizar que no se afecte su facultad de reglamentar los usos del suelo, de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (Sentencia C-035 de 2016).

## ACTA DE CONCERTACIÓN DE ZONAS RESERVADAS CON POTENCIAL EN EL MARCO DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS

Ante lo expuesto anteriormente, la **Secretaría de Minas de Antioquia**, realizó reunión de coordinación y concurrencia con la Alcaldía de Santa Fé de Antioquia, Antioquía, el **25 de junio de 2021**.

Por otra parte, la presente reunión tuvo como propósito fortalecer el proceso de concertación, puesto que se presentó y socializó con la actual administración de **Santa Fé de Antioquia**, las siguientes **Áreas Estratégicas Mineras (AEM)**, las cuales tienen potencial para la exploración y explotación de minerales de oro-cobre y metales base (Au-Cu-Ag-Zn-Pb):

### **AEM 17 ubicada sobre la ZRP 469 y AEM 18 ubicada sobre la ZRP 470 – Localización general**



Bloques AEM 17 y AEM 18. Elaboración Grupo de Promoción VPPF-ANM. marzo 2022

- **AEM 17:** tiene un área total de **1.991,6804 ha** y se localiza en el municipio **Santa Fé de Antioquia** (departamento de Antioquia) ubicada sobre la **ZRP 469** reservada mediante la **Resolución 183 de 2021**
- **AEM 18:** tiene un área total de **1.416,4538 ha**, ubicada localiza en el municipio de **Santa Fé de Antioquia** (departamento de Antioquia), ubicada sobre la **ZRP 470** reservada mediante la **Resolución 183 de 2021**.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

## ACTA DE CONCERTACIÓN DE ZONAS RESERVADAS CON POTENCIAL EN EL MARCO DE LAS ÁREAS ESTRÁTÉGICAS MINERAS

Sobre estos bloques **AEM**, se viene adelantando actualmente un proceso de caracterización del territorio en el cual se identifican distintas variables como las relacionadas con los temas ambiental, social, territorial, económico y de infraestructura.

A través de la presente acta se da constancia, que la **Agencia Nacional de Minería (ANM)** y el **Alcalde de Santa Fé de Antioquia (Antioquia)**, se reunieron con el fin de presentar las zonas con potencial identificadas por la ANM, a partir de la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en cuanto a potencial mineral y concertar el proceso de delimitación de éstas como Áreas Estratégicas Mineras, en este sentido, se presentan en el marco de esta reunión las **AEM 17 y 18**, así como el proceso que se viene adelantado para efectos de declarar y delimitarlas como AEM.

Para mayor constancia se firma, junio 1 de 2022.

Firma: .....

Nombre: ..... Andrés Felipe Pando

C.C: ..... 15.406.754

Firma: .....

Nombre: ..... Donibala Palacio L.

C.C: ..... 32102.659

Firma: .....

Nombre: ..... Sofía Jaramillo Henao

C.C: ..... 43.865.124

Firma: .....

Nombre: .....

C.C: .....

Firma: .....

Nombre: ..... Helmer Fabián Barbosa Lébolo

C.C: ..... 72.008.035 de Bq

Firma: .....

Nombre: ..... Jorge Eduardo Ballesteros Vargas

C.C: ..... 79.576.901